ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS3
5. CONCEPTO FINANCIERO5
6. EXPERIENCIA5
7. ESTUDIO DE MERCADO6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL9
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....10
11.FORMA DE PAGO10
12.DOMICILIO CONTRACTUAL.....10
13.LUGAR DE EJECUCIÓN10
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR10
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA12
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO13
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO13
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....14
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....14
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....14
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....14
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003 y A-05-01-01-003-005, Fuente Propios Recurso 26, subunidad 12-08-00-607 del SIIF Nación II, se procede a realizar el siguiente estudio previo para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS"**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, acceso a las instancias legales, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social y prestación de servicios de salud de su población reclusa, al cumplimiento efectivo de la misión y visión de la entidad, garantizándoles al personal de internos el acceso a los productos de primera necesidad que pueden ser comercializados en el proyecto productivo Expendio del EPMSC Pácora, motivo por el cual existe la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS.**

El Acuerdo 010 de 2004 en su Articulo 29, "Ordénese a los Directores de los establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los establecimientos de reclusión, para obtener rentabilidad económica y social"

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pácora-Caldas, cuenta con el Proyecto Comercial Expendio, como actividad productiva bajo la modalidad de administración directa para el beneficio de las personas privadas de la libertad, dado que les permite realizar el trabajo penitenciario.

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No 000003 de enero 2 de 2023 la cual asigna los recursos para los **Gastos de Comercialización y Producción-Recursos Propios**.

Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas, planes y la clase de organización que es o intenta ser, para obtener a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

Con este proceso de selección se pretende **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS,** manifestada por el Director del Establecimiento mediante Oficio 2023IE0004602 de enero 11 de 2023, para suplir parcialmente las necesidades del establecimiento.

El establecimiento verificó la TVEC y observa que por grandes almacenes se encuentran los productos, pero con precios muy elevados; por tal motivo el comité de compras mediante Acta 011 de enero 10 de 2023 opta tramita la Contratación bajo la modalidad de Minima Cuantia a través del SECOP II por la entrega oportuna y precios bajos con calidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS**"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación; los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Los productos vendidos en el expendio deben ser reconocidos en el mercado por la calidad, oportunidad en la entrega de los pedidos y que estos suplan las necesidades de la población privada de la libertad del establecimiento.

Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Suministrar al EPMSC Pácora productos de una marca reconocida en el mercado por la calidad de sus productos, lo cual es importante para ofrecer a la población privada de la libertad en el proyecto comercial Expendio, los precios serán establecidos en estos estudios previos y el oferente debe especificar su venta con IVA, pero una vez la certificación del Ministerio sea emitida, facturara los productos sin el IVA.

La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el establecimiento.

En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del mismo.

Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

Contar con personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios)

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

Este proceso dará cumplimiento decreto 1860 de 2021 que "tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Productos de papel para uso personal	14000000	14110000	14111700
Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabacos	50000000	50110000 50130000 50160000 50170000 50180000 50190000 50200000	50112000 50131700 50161500 50161800 50171800 50181900 50192100 50192800 50201700
Productos de Uso Final	Articulos de tocados y cuidado personal	53000000	53130000	53131500 53131600

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS,** tiene codificación en el clasificador UNSPSC del SECOP, se piden las marcas referidas puesto que la PPL del establecimiento las solicita; los elementos adquirir se indican en la siguiente tabla:

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA
LOTE 1	
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
Azúcar blanca x 500 gr	Unidad
Bombon relleno de chicle x 24 unidades	Bolsa
Bombon de coco x 24 unidades	Bolsa
Café instantáneo granulado x 1.5 gr display x 24 sobres	Caja
café instantaneo x 50 gramos	Unidad
Chocolate instantaneo x 200 gr	Unidad
Chocolatina con mani x 40 gr	Unidad
Chocolatina de 12 gr x 50 unidades	Caja
Chocolate en polvo X 230 GRAMOS	Bolsa
Confite blando surtido x 100 unidades	Bolsa
Confite con relleno de chocolate x 100 unidades	Bolsa
Galleta con crema sabor artificial 51 gr x 10 paquete	Paquete
Galleta con crema sabor artificial con sabor a vainilla 51 gr x 10 paquete	Paquete

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

Galleta con queso y mantequilla x 3 Tacos x 385 gr	Unidad
Galleta sabor a milo x 12 paquetes	Bolsa
Galleta Salada tipo crakers x 5 tacos	Unidad
Galleta taco horneadas x 241 gr x 3 tacos	Unidad
Kola granulada en sobre individual x 25 gr	Unidad
Lenguas Pan Dulce x 290 gramos	Bolsa
Maní recubierto x 40 gr	Unidad
Menta helada x 100 unidades	Paquete
Mermelada en sobre 90 gr	Unidad
pan aliñado en rodajas	Unidad
Pan aliñado tajado x 450 gr	Unidad
Pan tipo maiz x 200 gr	Paquete
Panecitos x 300 gr	Paquete
Papas procesadas 36 gr x 12 unidades sabores surtidos	Bolsa
Papas procesadas x 110 gramos	Unidad
Pasaboca de maiz con sabor a queso x 42 gr x 12 un	Bolsa
Pasaboca variado x 45 gr x 12 unidades	Paquete
Pasaboca con Sabor a Mariz x 45 Gramos	Unidad
Pasabocas maiz sabor limón x 45 gr x 12 paquetes	Bolsa
Pasabocas queso en forma de rosquitas x 22 gr x 12 un	Paquete
Pasabocas sabor caramelo x 50 gr	Unidad
Salchichon de pollo 500 gramos	Unidad
Salchichon tipo cervecero x 500 gr	Unidad
Salsa de tomate en bolsa x 80 gr	Unidad
Salsa Mayonesa en bolsa x 80 gr	Unidad
Salsa rosada en bolsa x 80 gr	Unidad
Sobre x 100g alimento a base malta y cocoa con vitaminas y minerales-milo	Unidad
Tortillas de maiz x 160 gramos	Unidad
Tostadas x 10 unidades	Paquete
Alimento preparado Buñuelos	Unidad
Alimento preparado Empanadas	Unidad
Alimento preparado Pollo asado	Unidad
LOTE 2	
PRODUCTOS LACTEOS	
Bolsa de leche en polvo 380 gramos	Unidad
Bolsa de leche en polvo 200 gramos	Unidad
Leche condensada x 100 gramos tubito	Unidad
Leche liquida entera por 1000 ml	Caja
Leche liquida entera por 1000 ml larga vida	Bolsa
Yogurt saborizado x 1 litro	Bolsa
Yogurt saborizado x 150 gramos	Unidad
LOTE 3	
PRODUCTOS QUIMICOS – ASEO PERSONAL	
Champú en sobre de 12 ml	Unidad
Crema dental x 50 ml + cepillo dental	Unidad
Desodorante en sobre x 11.5 gr	Unidad

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

Detergente en en polvo x 450 gr	Unidad
Enjuague bucal x 180 gramos	Unidad
Gel en sobre x 27 ml	Unidad
gel x 110 gramos	Unidad
Jabón de baño en pasta x 130 gr	Unidad
Jabón en barra para lavar ropa x 300 gr	Unidad
Máquina de afeitar 3 hojas	Unidad
Papel higiénico triple hoja x 28 mtros	Unidad
Suavizante de ropa x 900 gr	Unidad
Talco para pies x 55 gr	Unidad

Esta contratación se realizará por **LOTES**, por tanto los proponentes pueden ofertar por un lote o por los 3 lotes; cotizando por cada uno los productos ofertados en cada lote, sin sobrepasar el valor promedio unitario estipulado en la invitación pública.

Asi mismo, el EPMSC Pácora, se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con [1]Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. En este proceso el EPMSC Pácora no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor (el cual no puede sobrepasar el valor promedio estipulado). La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR.

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DEL PROCESO.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cantidad (la determina el EPMSC Pácora de manera gradual de acuerdo a la necesidad), calidad, características particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en los estudios previos por lo que es fundamental que los eventuales oferentes las tengan en cuenta a la hora de postular sus propuestas.

Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del SECOP II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de elementos que se van a adquirir de manera progresiva y hasta cubrir el 100% del presupuesto asignado, sin sobrepasar en ningún caso el 31 de diciembre de 2023.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según las normas establecidas los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son retención en la fuente por compras

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos lacteos, alimenticios y quimicos-aseo personal, para la comercializacion en el proyecto comercial expendio del EPMSC Pacora-Caldas	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo una (01) certificacion acreditando experiencia en la venta de artículos referentes al objeto contractual, las cuales pueden ser tanto con entidades públicas o

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

privadas, antes de la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de Mínima Cuantía para **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS.**

Las **CERTIFICACIONES** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Calificación del Servicio

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de productos de alimentos, abarrotes y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Pácora, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS Y QUIMICOS-ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, EPMSC Pácora del INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de mercado nos lleva hacia empresas y/o personas que se especializan en la comercialización de productos lácteos, alimenticios y de aseo personal entre otros que coadyuvan en nuestro caso al cumplimiento de la misión institucional y mejoramiento de las condiciones de vida de la población privada de la libertad del EPMSC Pácora.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Pácora se caracteriza por dar cumplimiento a los diversos procesos de resocialización, reinserción y mantenimiento de mejores condiciones de vida para los internos del establecimiento, por lo cual se hace necesario mantener el proyecto comercial expendio dotado de los elementos para conservar su viabilidad económica a fin de seguir ofreciendo a la población privada de la libertad los productos que allí se comercializan.

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el EPMSC Pácora, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	EPMSC PACORA-MC-003-2022	MINIMA CUANTIA	JAIRO ALONSO ALZATE	$14.758.518.00	0.00	0.00	SECOP
2021	ORDEN COMPRA 66077	MINIMA CUANTIA	PROVEER SAS	$6.620.367.00	0.00	0.00	TIENDA VIRTUAL
2020	EPMSC PACORA-MC-004-2020	MINIMA CUANTIA	JAIRO ALONSO ALZATE	$18.045.560.00	0.00	0.00	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No. Contrato	Objeto	Contratista	Características	Valor unitario	Tamaño	Valor total del contrato
2023	Complejo carcelario y penitenciario el pedregal de Medellin	Subasta Inversa No. S.I. 001 COPED 2023	contratar la adquisición de productos como margarina, lacteos y alimentos varios para la comercialización con destino a la población privada de la libertad a través del proyecto productivo denominado	Presentación de oferta	Publicado	1.610.920.279		1.610.920.279
2023	Establecimiento penitenciario la esperanza de Guaduas	SASI - 001 - 2023	Suministro de bebidas, productos de molineria y almidones, productos de tabaco, carnes, frutas y grasas, productos lacteos y ovoproductos para los proyectos productivos de expendio, asadero y panaderi	Presentación de oferta	Publicado	1.226.496.959		1.226.496.959
2023	Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad el BARNE – CPAMSEB	150-SIE-004-23 (Presentación de oferta)	150-SIE-004-23 PRODUCTOS LACTEOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	Publicado	135.321.715		135.321.715

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización personalmente a las siguientes empresas y personas:

- Supermercado Chiquinquiera de Pácora
- Juan David Grajales – Supermercado Mercatodo Pácora
- Jairo Alonso Alzate – Supermercado San Antonio Pácora
- Gustavo Corrales – Minimercado La Real Pácora
- Supermercado D1
- Proveer SAS

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

De las anteriores cotizaciones solicitadas solo dos (02) oferentes dieron respuesta a la solicitud de cotización, donde solo un (01) oferentes cotiza todos los productos, por tal motivo se consulto precios del mercado local, buscan un promedio en el valor, el cual se discrimina así:

UNIDAD MEDIDA	PRODUCTO	VALOR PROMEDIO SIN IVA	% IVA	VALOR PROMEDIO CON IVA
LOTE 1				
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
Unidad	Azúcar blanca x 500 gr	4.011	5	4.212
Bolsa	Bombón relleno de chicle x 24 unidades	10.055	19	11.965
Bolsa	Bombón de coco x 24 unidades	10.831	19	12.889
Caja	Café instantáneo granulado x 1.5 gr display x 24 sobres	6.158	5	6.466
Unidad	café instantáneo x 50 gramos	9.370	5	9.839
Unidad	Chocolate instantáneo x 200 gr	8.990	19	10.698
Unidad	Chocolatina con maní x 40 gr	2.901	19	3.452
Caja	Chocolatina de 12 gr x 50 unidades	33.000	19	39.270
Bolsa	Chocolate en polvo X 230 GRAMOS	9.287	19	11.051
Bolsa	Confite blando surtido x 100 unidades	17.689	19	21.049
Bolsa	Confite con relleno de chocolate x 100 unidades	13.014	19	15.486
Paquete	Galleta con crema sabor artificial 51 gr x 10 paquete	9.237	19	10.992
Paquete	Galleta con crema sabor artificial con sabor a vainilla 51 gr x 10 paquete	7.452	19	8.868
Unidad	Galleta con queso y mantequilla x 3 Tacos x 385 gr	9.150	19	10.889
Bolsa	Galleta sabor a milo x 12 paquetes	12.035	19	14.321
Unidad	Galleta Salada tipo crackers x 5 tacos	8.800	19	10.472
Unidad	Galleta taco horneadas x 241 gr x 3 tacos	12.024	19	14.309
Unidad	Kola granulada en sobre individual x 25 gr	1.771	19	2.107
Bolsa	Lenguas Pan Dulce x 290 gramos	4.900	19	5.831
Unidad	Maní recubierto x 40 gr	2.227	19	2.650
Paquete	Menta helada x 100 unidades	8.398	19	9.994
Unidad	Mermelada en sobre 90 gr	1.840	19	2.190
Unidad	pan aliñado en rodajas	13.686	0	13.686
Unidad	Pan aliñado tajado x 450 gr	6.149	0	6.149
Paquete	Pan tipo maíz x 200 gr	3.744	0	3.744
Paquete	Panecitos x 300 gr	3.700	0	3.700
Bolsa	Papas procesadas 36 gr x 12 unidades sabores surtidos	31.756	19	37.790
Unidad	Papas procesadas x 110 gramos	2.200	19	2.618
Bolsa	Pasaboca de maíz con sabor a queso x 42 gr x 12 un	21.000	19	24.990
Paquete	Pasaboca variado x 45 gr x 12 unidades	34.000	19	40.460
Unidad	Pasaboca con Sabor a Maíz x 45 Gramos	13.200	19	15.708
Bolsa	Pasabocas maíz sabor limón x 45 gr x 12 paquetes	42.000	19	49.980
Paquete	Pasabocas queso en forma de rosquitas x 22 gr x 12 un	24.500	19	29.155
Unidad	Pasabocas sabor caramelo x 50 gr	2.354	19	2.801
Unidad	Salchichón de pollo 500 gramos	6.300	5	6.615
Unidad	Salchichón tipo cervecero x 500 gr	14.376	5	15.094
Unidad	Salsa de tomate en bolsa x 80 gr	1.874	19	2.229
Unidad	Salsa Mayonesa en bolsa x 80 gr	1.874	19	2.229
Unidad	Salsa rosada en bolsa x 80 gr	1.874	19	2.229
Unidad	Sobre x 100g alimento a base malta y cocoa con vitaminas y minerales-milo	1.568	19	1.866
Unidad	Tortillas de maíz x 160 gramos	4.600	19	5.474
Paquete	Tostadas x 10 unidades	3.629	0	3.629
Unidad	Alimento preparado Buñuelos	2.000	0	2.000
Unidad	Alimento preparado Empanadas	2.000	0	2.000
Unidad	Alimento preparado Pollo asado	35.000	0	35.000
LOTE 2				
PRODUCTOS LACTEOS				
Unidad	Bolsa de leche en polvo 380 gramos	20.406	0	20.406
Unidad	Bolsa de leche en polvo 200 gramos	10.512	0	10.512

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

Unidad	Leche condensada x 100 gramos tubito	3.715	0	3.715
Caja	Leche líquida entera por 1000 ml	6.300	0	6.300
Bolsa	Leche líquida entera por 1000 ml larga vida	5.839	0	5.839
Bolsa	Yogurt saborizado x 1 litro	6.800	19	8.092
Unidad	Yogurt saborizado x 150 gramos	2.652	19	3.156
LOTE 3				
PRODUCTOS QUIMICOS – ASEO PERSONAL				
Unidad	Champú en sobre de 12 ml	1.141	19	1.357
Unidad	Crema dental x 50 ml + cepillo dental	5.630	19	6.700
Unidad	Desodorante en sobre x 11.5 gr	1.190	19	1.416
Unidad	Detergente en polvo x 450 gr	4.700	19	5.593
Unidad	Enjuague bucal x 180 gramos	8.943	19	10.642
Unidad	Gel en sobre x 27 ml	1.397	19	1.662
Unidad	gel x 110 gramos	7.279	19	8.662
Unidad	Jabón de baño en pasta x 130 gr	3.405	19	4.052
Unidad	Jabón en barra para lavar ropa x 300 gr	3.376	19	4.017
Unidad	Máquina de afeitar 3 hojas	3.200	19	3.808
Unidad	Papel higiénico triple hoja x 28 metros	2.667	19	3.174
Unidad	Suavizante de ropa x 900 gr	8.129	19	9.674
Unidad	Talco para pies x 55 gr	7.852	19	9.343

Se realizara la compra de estos productos con IVA, pero una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho emita la certificación de exclusión de IVA, el valor de estos deben ser emitidos sin el IVA

Esta contratación será realizada por **Suministro**, el EPMSC Pácora de manera autónoma comprará los productos necesarios para satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del establecimiento, los productos deben de garantizar la calidad, oportunidad en la entrega, entre otros.

Esta contratación se realizará por **LOTES**, por tanto los proponentes pueden ofertar por un lote o por los 3 lotes; cotizando por cada uno los productos ofertados en cada lote, sin sobrepasar el valor promedio unitario estipulado en la invitación pública.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado y de la necesidad del EPMSC Pácora, se hace la presente contratación por unidad de producto y el valor total estimado por lote:
PRODUCTOS ALIMENTICIOS será hasta por la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML ($**7.042.899**)
PRODUCTOS LACTEOS será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ML **($448.010**)
PRODUCTOS QUIMICOS-ASEO PERSONAL será hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ PESOS ML ($**328.010**)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	**EPMSC PACORA**
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	**12-08-00-607**
FUENTE	**Recursos Propios**
RECURSOS	**26**
OBJETO	Contratar el suministro de productos lacteos, alimenticios y quimicos-aseo personal, para la comercializacion en el proyecto comercial expendio del EPMSC Pácora Caldas

Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-05-01-01-002-003	**LOTE 1.** Productos Molinería	1323	$ 7.042.899
A-05-01-01-002-002	**LOTE 2.** Productos Lácteos	1223	$ 448.010
A-05-01-01-003-005	**LOTE 3.** Otros productos químicos	1523	$ 328.010
TOTAL			**$ 7.818.919**

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%. La entrega de los elementos se hará de forma parcial, de acuerdo a las necesidades y pedido del almacén expendio.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará pagos parciales hasta llegar al 100% del presupuestado en la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (estan sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. *Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.

d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.

e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar

f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el EPMSC Pácora.

g) Después de enviada la solicitud de elementos, estos deben ser entregados en el establecimiento en las 72 horas hábiles siguientes de la recepción.

h) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Via a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y festivos no se recibirá mercancía).

i) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso

j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

k) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato

l) El precio de los productos NO serán reajustado durante la ejecución del mismo

m) Entregar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura con su respectivo pago de seguridad y soportes del servicio al supervisor para su respectivo recibido y después subirlo a la plataforma del SECOP II para la aprobación y pago por parte del área financiera del establecimiento; asi mismo si es obligado a facturar electrónicamente subirla al aplicativo OLIMPIA (***Circular 016**: Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*).

n) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.

h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica completa y discriminada en la Plataforma del SECOPII.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) **Cuando el valor de la propuesta económica unitaria, supere el valor promedio unitario estimado en alguno o varios productos para el presente proceso de selección**.

m) Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente, no este relacionada con los elementos o servicios adquirir.

n) Cuando no este todos los anexos solicitados y debidamente firmados por el representante legal.

o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC Pácora - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo?	Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones (desabastecimientos, paros o protestas,..) para la realización del presente contrato	La imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación inmediata por parte del supervisor para normalizar el contrato a la mayor brevedad posible	Bajo	Verificación de las condiciones de la ejecución del contrato, así como el análisis legal detallado del objeto, sus obligaciones, entre otros	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El mercado eleva o disminuye precios de materiales y/o servicios de manera intempestiva por efecto de tasas de interés o de cambio, devaluación, situaciones sanitarias u otras variables del mercado que afectan el suministro de los elementos	Inconformidad del contratista y solicitud de modificaciones en el contrato	Baja	Contratista	Ejecucion inicial a la par con la comunicación de aceptación a fin de actuar preventivamente	Bajo	Exigiendo al contratista cumplimiento del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato, que alteren el suministro de elementos	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Conciliación inmediata a fin de subsanar eventualidades y verificación del sector económico y el impacto general en el mercado	Bajo	Exigir el cumplimiento del objeto del contrato, verificando alteraciones al mercado	

Kilómetro 2 salida a Salamina, Telefax 1-347474 Opc 2 Ext 60714 correo electrónico: tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA

4	General	Interno-Externo	Ejecución	Social Político	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual	Baja	Contratista	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato	Bajo	Verificación por parte del Supervisor	Cada que se presente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo Expendio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Fecha de Elaborado: febrero 09 de 2023

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 09/02/2023